



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

**BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO “EL MEJOR ESCAPARATE” 2025/2026**  
**DELEGACIÓN DE COMERCIO Y HOSTELERIA**  
**AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

**PRIMERA .-** Podrán presentarse a este concurso los establecimientos comerciales de Aranjuez, con local abierto al público, que cuente con un espacio destinado a escaparate o espacio interior que pueda decorarse.

**SEGUNDA.-** Los establecimientos participantes podrán inscribirse gratuitamente en el concurso cumplimentando el formulario disponible en la web [www.comercioaranjuez.com](http://www.comercioaranjuez.com). El plazo de inscripción en el concurso es hasta **el 1 de diciembre de 2025 incluido**. Para poder participar será necesario cumplimentar la solicitud de inscripción y aceptar las bases del concurso.

**TERCERA.-** Los escaparates deberán exhibirse al público *desde el 2 de diciembre de 2025 hasta el 09 de enero 2026, ambos inclusive.*

**CUARTA.-** La decoración deberá estar basada en motivos navideños y música navideña.

**QUINTA.-** La selección de los establecimientos ganadores se realizará por votación popular, la cual como el listado de establecimientos inscritos estará disponible en la web municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) a partir del 2 de diciembre de 2025 y sólo se podrá votar una vez.

De dicha votación popular se elegirán los tres establecimientos más votados, que serán los ganadores.

**SEXTA.-** Los establecimientos ganadores del concurso recibirán los siguientes premios para cada categoría:

- 1º Premio 400€ , placa conmemorativa y ramo de flores.
- 2º premio 200€ y placa conmemorativa.
- 3º Premio 100€ y placa conmemorativa.

**SEPTIMA.-** Se hará entrega de los premios el 16 de enero de 2026, en los establecimientos que hayan resultado ganadores.

**OCTAVA.-** Las personas participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo y lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)